



Querétaro, Qro., 10 de julio de 2024.

Francisco Javier Cortés Mejía

Folio: 221277424000298

Presente

Con fundamento en los artículos 6 inciso c), 45 y 46 fracciones II y IV, y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y en atención a su solicitud de información que a la literalidad transcribo:

"... Solicito por favor información sobre localización de minas (explosivos, bombas, trampas...) en el suelo de su territorio, campo o ciudades que hayan sido colocadas por la delincuencia organizada en los últimos 6 años.

Solicito me informen sobre la ubicación (municipio, localidad, barrio, aldea...) de dichos artefactos. Cuántas de esas minas han sido descubiertas y en qué años.

De qué tipo han sido esos artefactos: características, tamaños, pesos, complejidad o no del artefacto descubierto, medidas...

Daños que hayan causado esas minas a la población; muertos y/o lesionados.

Requiero información y según sus investigaciones qué grupos delincuenciales han instalado esas minas.

Requiero información de cuántos presuntos delincuentes han sido detenidos por ese tipo de delito. Años y sentencias alcanzadas. ..." (sic)

Me permito hacer de su conocimiento, que una vez analizada la información que solicita, el suscrito advierte que la misma versa sobre datos que este sujeto obligado no sistematiza, pues no obedecen a las funciones establecidas por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y 7 de su reglamento, pues este organismo constitucional autónomo se encarga de la procuración de justicia en el Estado; en este sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 fracción II y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales; se orienta al peticionario a realizar su solicitud ante la autoridad correspondiente.



ATENTAMENTE

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DOCTOR FRANCISCO JAVIER ARELLANO SÁNCHEZ

VICE FISCAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

D'FJAS/ldpr